

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

- Real decreto disponiendo cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase a situación de primera reserva el Consejero Togado D. Adolfo Trápuga Aguado.—Página 130.
- Otro promoviendo al empleo de Consejero Togado al Auditor general de Ejército D. Adolfo Vallespinosa Vior.—Páginas 130 y 131.
- Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Consejero Togado D. Adolfo Vallespinosa Vior.—Página 131.
- Otro ídem id. id. al Auditor general de Ejército D. Valeriano Villanueva Rodríguez, que actualmente desempeña igual cargo en comisión.—Página 131.
- Otro ídem id. id. al Auditor general de Ejército D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, actual Auditor de la Capitanía general de la segunda Región.—Página 131.
- Otro promoviendo al empleo de Auditor general de Ejército a D. Salvador García y Rodríguez de Aumente, Auditor de división.—Página 131.
- Otro nombrando Auditor de la Capitanía general de la segunda Región al Auditor general de Ejército don Salvador García y Rodríguez de Aumente.—Página 132.
- Otro disponiendo pase a la situación de segunda reserva el General de brigada de la Guardia civil, en primera reserva, D. Antonio Pons Santoyo.—Página 132.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de división D. Angel Rodríguez del Barrio.—Página 132.

- Otro promoviendo al empleo de General de división al General de brigada, procedente de Artillería, D. Joaquín Gardoqui Suárez.—Página 132.
- Otro ídem al empleo de General de brigada al Coronel de Artillería don Manuel Junquera Guerra.—Páginas 132 y 133.

Presidencia del Consejo de Ministros.

- Real orden nombrando Vocales propietarios y suplentes del Comité regulador de la industria del papel a los señores que se mencionan.—Página 133.
- Otra concediendo una segunda y última prórroga de un mes, sin sueldo, a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Eusebio Heredero Martín, Deltneante procedente del Catastro de rústica.—Página 133.

Ministerio de Gracia y Justicia.

- Real orden disponiendo se expida Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Tenebrón, a favor de D. Fernando Moctezuma y Gómez de Arteché.—Páginas 133 y 134.
- Otra concediendo el reingreso a don Aurelio Burgos Cruzado, Secretario judicial de categoría de ascenso, excedente.—Página 134.
- Otra declarando desierta la provisión de la Secretaría de primera instancia de Alcañiz, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno que corresponda.—Página 134.
- Otra disponiendo pase a prestar sus servicios al Tribunal Supremo de Justicia el Portero cuarto de este Ministerio Pedro Sancho Gareta.—Página 134.
- Otra declarando jubilado a Juan Gresa Ayora, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro.—Página 134.
- Otra ídem id. a Fernando Borrás Aliaga, Alguacil excedente en activo del Juzgado de primera instancia

e instrucción de Játiba.—Página 134.

Otra disponiendo quede amortizada la vacante de Alguacil producida en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Játiba por jubilación del que la desempeñaba.—Página 134.

Otra nombrando para la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia de Albacete a D. Alvaro Enriquez Salamanca, Secretario de la de Guadalajara.—Página 134.

Otra disponiendo que los Guardianes de Prisiones usen en los actos del servicio el uniforme que se indica.—Página 135.

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María Pérez Caballero y Mallagaray, Contador de cuarta clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en la Tesorería Contaduría de Hacienda de Zamora.—Página 135.

Ministerio de la Gobernación.

- Real orden disponiendo queden redactados en lo forma que se indica los artículos 7.º (párrafo primero), 9.º y 10 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad de 26 de Agosto de 1926 (GACETA del 10 de Septiembre del mismo año).—Páginas 135 y 136.
- Otra declarando jubilado a D. Lucas Vicario de Castro, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia.—Página 136.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Real orden disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 136 y 137.
- Otra concediendo a doña Rosario Fuentes Pérez la excedencia por

luntaria en el cargo de Profesora de Lengua francesa del Instituto nacional de segunda enseñanza de Vigo.—Página 137.

Otra declarando jubilado a D. Carlos Lacombe Gendry, Catedrático de Lengua francesa del Instituto nacional de segunda enseñanza de Valladolid.—Página 137.

Otra disponiendo se constituya una Junta, integrada en la forma que se indica, para estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio Nacional.—Páginas 137 y 138.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Concurso para la provisión de plazas de Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos, con destino a la zona española de Protectorado en Marruecos.—Página 138.

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 138.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción de Lillo.—Página 138.

Idem id. de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan y Belchite.—Página 139.

Idem id. de del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cartagena.—Página 139.

HACIENDA.—Concediendo licencias por enfermos a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Página 139.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.—

Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.—Página 139.

FOMENTO.—Negociado Central.—Trasladando al Distrito minero de Las Palmas a José del Rosario García, Portero quinto afecto a la Jefatura de Obras públicas de dicha capital.—Página 141.

Idem al Distrito minero de Zaragoza a Valero Bellido Royo, Portero cuarto afecto a la Jefatura de Obras públicas de dicha capital.—Página 141.

Nombrando en turno de cesantes Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, en condición de excedente activo, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Valencia, a D. Modesto Nogués González.—Página 142.

Dirección general de Obras públicas. Personal y Asuntos generales.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Juan Alfonso Ortega, Sobrestante segundo de Obras públicas.—Página 142.

Idem treinta días de licencia por asuntos propios a D. Miguel Ramis Llompart, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 142.

Anunciando hallarse vacante en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra una plaza de Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 142.

Idem id. en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca una plaza de Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 142.

Construcción de carreteras.—Adjudicando definitivamente a D. Rafael Ferrer Luna la subasta de las obras del puente sobre el río Noguera Pallaresa, en la carretera de Llavorsà a Andorra, provincia de Lérida.—Página 142.

Sección de Puertos.—Resolviendo el expediente instruido a instancia de D. Manuel Ojeda Pacheco en solici-

tud de autorización para instalar un depósito flotante de carbones en el puerto de Málaga.—Página 142.

Sección de Aguas.—Trabajos hidráulicos.—Fijando un plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones contra el proyecto del trozo tercero de la carretera o camino de servicio en la zona del Canal de riego del Guadalquivir.—Página 143.

Circuito Nacional de Firmes especiales.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 143.

Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.—Anunciando haber sido solicitado por la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., la concesión de un ferrocarril secundario, sin subvención ni garantía de interés, que, partiendo de la actual terminación del tranvía del Colegio de la Paloma, termine en la Colonia de Peña Grande.—Página 144.

Personal y Asuntos generales.—Prorogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. José Otón Torres, Interventor de Línea del Estado en la explotación de ferrocarriles, afecto a la primera División.—Página 144.

Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Antonio Ruiz y Ruiz, Interventor de Sección del Estado en la explotación de Ferrocarriles, afecto a la primera División.—Página 144.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a don Enrique Riera Coello, Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas.—Página 144.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO, EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 46 y principio del 47.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Núm. 1.577.

Vengo en disponer que el Consejero togado D. Adolfo Trápaga Aguado cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina

y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 26 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,

SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.578.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general de Ejército D. Adolfo Vellespina Vior,

Vengo en promoverle, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

al empleo de Consejero togado, con la antigüedad del día 26 del corriente mes, en la vacante producida por el pase a situación de primera reserva de D. Adolfo Trápaga Aguado.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,

SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Servicios y circunstancias del Auditor general de Ejército D. Adolfo Vellespina Vior.

Nació el día 13 de Agosto de 1865, Ingresó, previa oposición, en el Cuerpo Jurídico Militar el 7 de Noviembre de 1889 con el empleo de Auxiliar. Ascendió a Teniente auditor de tercera, personal, por pase al distrito

de Filipinas, en Mayo de 1891, pasando a ser por nueva denominación Teniente auditor de segunda, personal, en Septiembre de 1893; a este empleo efectivo en el Cuerpo en Enero de 1894; a Teniente auditor de primera, personal, en Julio de 1896, y al efectivo de su escala en Enero de 1897, a Auditor de brigada en Agosto de 1906, a Auditor de división en Julio de 1918 y a Auditor general de Ejército en Diciembre de 1922.

Sirvió de Auxiliar en la Auditoría de guerra de Ceuta; de Teniente auditor de tercera y segunda, personal; Teniente auditor de segunda, efectivo; Teniente auditor de primera, personal y de escala, en la Audiencia general de Filipinas, y, en la Península, en la Capitanía general de Castilla la Nueva en comisión, en la Comandancia general de Melilla y en la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina; de Auditor de brigada, en la referida Fiscalía, en comisión; en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria Militar; nuevamente en la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina y a las órdenes del Consejero [Togado D. Melchor Sáinz Pardo, y de Auditor de división prestó sus servicios en la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De Auditor general de Ejército ha desempeñado el cargo de Auditor de la Capitanía general de la primera Región, y desde Agosto de 1924 viene ejerciendo el de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Sin perjuicio de los anteriores cometidos, desempeñó desde el 15 de Septiembre de 1923 al 3 de Diciembre de 1925 el cargo de Vocal del Directorio Militar.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras, la de formar parte de la encargada del proyecto del Código de Justicia Militar, en los años 1905 y 1906, y de la designada para proceder a la ordenación y clasificación de las reclamaciones presentadas por daños causados a intereses españoles por actos de los beligerantes durante la última guerra europea, en los años 1920, 1921 y 1922, y desde 1913 viene formando parte de la del estudio de la organización judicial de la zona de influencia española en Marruecos. Desde Septiembre a Diciembre de 1909 ejerció el cargo de Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona.

Tomó parte en la campaña de Filipinas y por los méritos en ella contrados obtuvo las siguientes recompensas:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por servicios prestados en la campaña de Filipinas.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, por los llevados a cabo en la campaña de Luzón.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de los Sitios de Zaragoza y Gerona, batalla de Puente Sampayo, bombardeo y asalto de Brihuega y del Homenaje a S. M.

Es Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio.

Cuenta treinta y ocho años y cerca de once meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y nueve meses en el empleo de Auditor general de Ejército, y hace el número uno en la escala de su clase.

Núm. 1.679.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Consejero togado D. Adolfo Vallespinosa Vior.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.680.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Auditor general de Ejército D. Valeriano Villanueva Rodríguez, que actualmente desempeña igual cargo en comisión.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.681.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en comisión, al Auditor general de Ejército D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, actual Auditor de la Capitanía general de la segunda Región.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,

Núm. 1.682.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor de división, número uno de la escala de su clase, D. Salvador García y Rodríguez de Aumente,

Vengo en promoverle, a propuesta

del Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Auditor general de Ejército, con la antigüedad del día 26 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Adolfo Vallespinosa Vior.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Servicios y circunstancias del Auditor de división D. Salvador García y Rodríguez de Aumente.

Nació el día 29 de Agosto de 1870. Ingresó, previa oposición, en el Cuerpo Jurídico Militar el 17 de Noviembre de 1892 con el empleo de Auxiliar, pasando a ser, por nueva denominación, Teniente auditor de tercera. Ascendió; a Teniente auditor de segunda, en Febrero de 1896; a Teniente auditor de primera, en Marzo de 1905; a Auditor de brigada, en Enero de 1914, y a Auditor de división, en Marzo de 1920.

Sirvió: de Auxiliar, después Teniente auditor de tercera por nueva denominación, en la Capitanía general de Castilla la Nueva y en el primer Cuerpo de Ejército; de Teniente auditor de segunda, en Cuba, en la Auditoría de la tercera División del segundo Cuerpo de Ejército y en la de las Villas; en la Península, en el segundo Cuerpo de Ejército y en la Capitanía general de Andalucía; de Teniente auditor de primera, en el segundo Cuerpo de Ejército y en la Capitanía general de la segunda Región, y de Auditor de brigada, en el anterior destino.

De Auditor de división ha ejercido el cargo de Auditor de la Capitanía general de Canarias, prestando sus servicios en la Capitanía general de la tercera Región, pasando después a desempeñar de nuevo el cometido de Auditor de la Capitanía general de Canarias. Desde Enero de 1927 viene desempeñando el cargo de Auditor de la Capitanía general de Baleares.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de Teniente auditor de segunda.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Dos menciones honoríficas.

Dos cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medalla de la campaña de Cuba y las de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y Astorga, de la batalla de Puente Sampayo y del Homenaje a Sus Majestades.

Cuenta treinta y cinco años y diez meses de efectivos servicios de Oficial, hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Núm. 1.683.

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de la segunda Región al Auditor general de Ejército D. Salvador García y Rodríguez de Aumente.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.684.

Vengo en disponer que el General de brigada de la Guardia civil, en situación de primera reserva, D. Antonio Pons Santoyo, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 22 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.685.

En consideración a lo solicitado por el General de división D. Angel Rodríguez del Barrio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 3 de Marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.686.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada, procedente de Artillería, D. Joaquín Gardoqui Suárez, y en cumplimiento a lo que determina Mi Decreto de 25 de Julio del corriente año,

Vengo en promoverle, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno,

Ministro de la Guerra interino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, por ser el más antiguo del Arma de procedencia en la escala de su clase y estar clasificado apto para el ascenso.

Dado en Palacio a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Joaquín Gardoqui Suárez.

Nació el día 5 de Enero de 1865. Ingresó en el servicio como alumno de Artillería el 5 de Enero de 1881, habiendo sido alumno de menor edad desde Septiembre de 1880. Obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez-alumno el 27 de Julio de 1883, y el de Teniente de dicha Arma el 6 de Diciembre del año siguiente.

Ascendió: a Capitán, en Enero de 1891; a Comandante, en Abril de 1904; a Teniente coronel, en Enero de 1911; a Coronel, en Octubre de 1918; y a General de brigada, en Abril de 1924.

Sirvió: de Teniente, en el tercer Batallón de plaza y primer Regimiento divisionario; de Capitán, en las fábricas de pólvoras de Murcia y de Armas de Oviedo; en la Academia de aplicación del Arma, como Profesor; en el Parque de Artillería de Madrid, de Ayudante de campo del General D. Luis Blanco; de Profesor de la Academia regional preparatoria para Sargentos de la plaza de Valladolid, de cuya dirección estuvo encargado accidentalmente desde el 18 de Abril hasta fin de Mayo de 1902; en el séptimo Depósito de reserva del Arma y de Ayudante de campo del General Payueta; de Comandante, en el 13.º Depósito de reserva del Arma, en la Fábrica de Armas de Toledo, en el Regimiento de Sitio y en la Academia de Artillería, como Profesor; de Teniente coronel, en el anterior cometido, en comisión, y de plantilla, de Jefe de Estudios de la misma, habiéndosele dado, en Enero de 1915, las gracias de Real orden por la meritisima labor realizada en el desempeño de su cometido; y en Melilla, en operaciones de campaña, en el Regimiento de Montaña y en la Comandancia de Artillería de dicha plaza, de la que estuvo interinamente encargado en distintas ocasiones, así como de la dirección del Parque de la misma, y desde el 23 de Septiembre al 28 de Octubre de 1918 lo estuvo también, con igual carácter, de la Comandancia principal del Arma de dicho territorio; Asistió al curso de tiro de Artillería de campaña realizado en Soria desde el 15 de Agosto hasta el 5 de Septiembre de 1917; y de Coronel ejerció el mando del segundo Regimiento de Montaña, los cargos de Presidente de la Comisión informativa del Arma, afecta al Ministerio de la Guerra, y de Director del Parque de la sexta Región.

mando del 14.º Regimiento ligero, y desempeñado accidentalmente, en diferentes ocasiones, el de la Brigada del Arma a que dicho Regimiento pertenecía. Asistió en 1923 al curso de Información para el mando, y en 1924 al de Conjunto para el servicio de Ingenieros.

De General de brigada ha mandado las Brigadas de Artillería de la 15.ª División, la de la 11.ª y desempeñado el anexo de Comandante general del Arma de la sexta Región, y la de la 12.ª con el anexo de Gobernador militar de San Sebastián, cargo este último que desempeñó, en comisión, al cesar en el mando de la Brigada de Artillería de la 12.ª División. Desde Diciembre de 1926 viene ejerciendo el cargo de Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra y los inherentes al mismo, de Presidente de la Junta facultativa del Arma y Vocal de la Central de Vestuario y de la de Adquisiciones. Ha interinado en varias ocasiones la Dirección general de Instrucción y Administración de dicho Ministerio.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de Vocal de la Junta provincial de instrucción de Segovia, desde el 27 de Enero de 1908 hasta fin de Mayo de 1915, y en su actual empleo la de Comandante general de Somatenes de la octava Región desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Agosto de 1924.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorio de Melilla, de Teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por servicios prestados desde 1915 a 1918.

Medalla de Marruecos, con el pasador de Melilla.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con el pasador del "Profesorado".

Tres cruces de segunda clase de igual orden y distintivo, una de ellas con el pasador de "Industria Militar", y las otras dos pensionadas, por los proyectos de máquinas de pesar cartuchos y para reconocimiento del casco del cartucho Máuser, de que es autor.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cruz de Isabel la Católica.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y de la batalla de Puente Sampayo.

Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y siete años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y seis meses en el empleo de General de brigada, y hace el número nueve en la escala de su clase.

Núm. 1.687.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, número 1 de la escala de

su clase, D. Manuel Junquera Guerra, que cuenta la efectividad de 10 de Diciembre de 1924,

Vengo en promoverle, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada; con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Joaquín Gardoqui Suárez.

Dado en Palacio a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,

SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Manuel Junquera Guerra.

Nació el día 12 de Enero de 1868. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Artillería, el 4 de Agosto de 1884, siendo promovido al empleo de Alférez-alumno el 25 de Octubre de 1886 y al de Teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 12 de Febrero de 1888. Ascendió a Capitán, en Ultramar, en Octubre de 1894 y al efectivo de su Arma en Agosto del año siguiente, a Comandante en Septiembre de 1906, a Teniente coronel en Enero de 1917 y a Coronel en Diciembre de 1921.

Sirvió, de Teniente, en el tercer Regimiento de Cuerpo de Ejército y séptimo Batallón de plaza; en Cuba, en los 41.º y 40.º Batallón de plaza; de Capitán, en la Pirotecnia militar de la Habana, y, en la Península, en el Ministerio de la Guerra, Fábrica de Armas de Toledo y tercer Regimiento montado; perteneciendo a este último cuerpo, asistió en 1903 a los cursos de instrucción de la Escuela Central de Tiro del Ejército, desarrollados en Cádiz, Cartagena, La Granja y San Ildefonso, Segovia, Turégano y Madrid, siendo agraciado con el primer premio, de que trata la base 12 de la Real orden circular de 5 de Mayo de dicho año, por la Memoria que escribió sobre los cursos de referencia, pasando destinado posteriormente al Taller de precisión, laboratorio y Centro Electrotécnico del Arma; de Comandante, en el Parque regional de Valladolid y de Ayudante de campo de los Generales Casellas y Salavera, y de Teniente coronel, en el 14.º Depósito de reserva, de Ayudante de campo de los Generales Torres, Gil Dolz y Serra. Con motivo de haber sido nombrado Delegado de abastos de la provincia de León quedó disponible en la octava Región, pasando después destinado al 13.º Regimiento ligero.

De Coronel ha ejercido el mando del 15.º Regimiento ligero y cargo anexo de Comandante militar de Pontevedra, así como el de Gobernador civil de dicha provincia; el del 14.º Regimiento ligero, habiendo interina-

do en varias ocasiones el mando de la brigada de Artillería a que pertenecía; el cargo de Director de la Maestranza de Artillería de Madrid, y en algunas ocasiones, accidentalmente, la Comandancia general del Arma de la primera Región. Desde el 14 de Agosto al 1.º de Septiembre de 1926, y desde Diciembre siguiente viene prestando sus servicios en el Ministerio de la Guerra, primero en la Dirección general de Preparación y Campaña y actualmente en la Sección de Industrias y Construcciones.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, su su actual empleo, la de Vocal de la Junta Facultativa del Arma.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo. Medallas de Alfonso XIII y del Homenaje a SS. MM.

Cuenta cuarenta y cuatro años y dos meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y un años y once meses de Oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES ORDENES

Núm. 1.905.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento de 24 del mes de Agosto último, dictado para el funcionamiento del Comité regulador de la Industria del papel,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar al Presidente de la Cámara del Libro, de Madrid, como Vocal propietario en representación de las Empresas editoras de libros, y Vocal suplente a quien, con arreglo a las normas por que se rija la Cámara, deba sustituirle; a D. Julio Gibert y Mateus, como Vocal propietario en representación de las Empresas editoras de revistas, y a D. José Sendrera y Fecha, como Vocal suplente; a D. Torcuato Luca de Tena, como Vocal propietario en representación de las Empresas editoras de periódicos diarios, y a D. Fernando Luca de Tena como Vocal suplente; y a don Alejandro Fernández Araoz, D. Ramón Ruiz de Arcaute y D. Antonio San Gil como Vocales propietarios en representación de los fabricantes de papel, y como Vocales suplentes a don Enrique González de Heredia, don Francisco Molle Pascual y D. Ricardo Juliá Palau, actuando como Se-

cretario y Vicesecretario del Comité dos funcionarios de ese Consejo que designe V. E., con el personal necesario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 21 de Septiembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señor Vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional.

Núm. 1.906.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder una segunda y última prórroga de un mes, sin sueldo, a la licencia y primera prórroga que para atender al restablecimiento de su salud se concedieron por Reales órdenes de 8 de Agosto y 10 de Septiembre últimos al Delineante procedente del Catastro de rústica, afecto a la brigada de Parcelación de Avila, D. Eusebio Heredero Martín; debiendo hacer uso de dicha segunda y última prórroga en esta Corte y entendiéndose su principio desde el día 30 de Septiembre anterior, siguiente al en que terminó la primera.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

P. D.

El Inspector general de Cartografía, ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Núm. 935.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado Real Carta de sucesión en el título de

Marqués de Tenebrón a favor de don Fernando de Moctezuma y Gómez de Arceche, por fallecimiento y designación testamentaria de su padre, don Luis de Moctezuma Marcilla de Tenebrón.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 936.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Aurelio Burgos Cruzado, Secretario judicial de categoría de ascenso, excedente, que solicita su reingreso, y hallándose en situación legal para ello,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición formulada por D. Aurelio Burgos Cruzado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

• PONTE

Señor Director general de Justicia, Culto, y Asuntos generales

Núm. 937.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante por promoción de D. José Ginovés, en el Juzgado de primera instancia de Alcañiz, de categoría de ascenso; y resultando que el único concursante, D. Juan Bajo Vicente, Secretario judicial de Chiva, de categoría de entrada, no reúne las condiciones prescritas en el Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar desierta la provisión de dicha Secretaría en el anunciado turno de traslación, y disponer se anuncie de nuevo al turno que corresponde.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Núm. 938.

Exemo Sr.: Accediendo a lo solicitado por Pedro Sancho García, Portero cuarto, con destino en este Ministerio, y de conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 6.º del Estatuto de 25 de Abril último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a prestar sus servicios a ese Supremo Tribunal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Núm. 939.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por Juan Gresa Ayora, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubulado, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, por reunir las condiciones exigidas en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de Octubre de 1926.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Núm. 940.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 49 y 93 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubulado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Fernando Borrás Aliaga, Alguacil excedente en activo del Juzgado de primera instancia e instrucción de Játiba, por haber cumplido la edad reglamentaria y reunir las condiciones legales.

De Real orden, con devolución del expediente personal del referido Alguacil, lo digo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Núm. 941.

Ilmo. Sr.: Jubilado por Real orden de esta fecha el Alguacil excedente en activo, del Juzgado de primera instancia e instrucción de Játiba, Fernando Borrás Aliaga, y hallándose desempeñada actualmente en propiedad la única plaza que al referido Juzgado asigna la plantilla aprobada por Real orden de 9 de Mayo de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede amortizada la vacante producida en el mencionado Juzgado por jubilación de dicho subalterno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Núm. 942.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre provisión de la plaza de Secretario de gobierno de esa Audiencia, vacante por pase a otro cargo de L. Emilio Opiel del Castillo, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 3.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para dicha vacante de Secretario de gobierno de esa Audiencia, a D. Alvaro Enriquez de Salamanca, Secretario de la de Guadalajara, propuesto en terna por la Sala de gobierno; debiendo el interesado acreditar, en el término de un año, su pericia en Taquigrafía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 943.

Ilmo. Sr.: Debiendo entrar en el servicio el personal subalterno de Guardianes de Prisiones creado en cumplimiento del Real decreto de 17 de Diciembre de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Guardianes de Prisiones usarán en los actos del servicio el siguiente uniforme, cuyo modelo queda aprobado:

A) Guerrera de paño gris ajustada, con abertura en la parte posterior, cuello alto, recto, dos bolsillos con pliegue central, cerrados, con cartera y dos botones de cuero, como los seis que cierran la guerrera. Las hombreras serán de la misma tela que la guerrera, sujetas por un botón pequeño a ambos lados del cuello. Lleva entrelazadas las iniciales G. P., en metal blanco. En la parte inferior de la bocamanga un pequeño galón de plata con el ángulo hacia arriba.

B) Pantalón recto de la misma tela que la guerrera.

C) Gorra de plato de igual tela que el pantalón, con visera de charol negro y barboquejo de la misma materia; lleva en el frente las mismas iniciales G. P. en metal blanco entrelazadas y una corona sobre fondo grana.

D) Forma parte del uniforme un cinturón de cuero gris oscuro, que se cierra con una chapa de metal blanco con las repetidas iniciales.

E) El armamento de los Guardianes de Prisiones estará constituido por pistola nacional automática "Astora" y machete modelo 1881.

2.º El Estado facilitará a cada Guardián, a su ingreso en el servicio, el uniforme descrito. Cada año, a partir del segundo de uso, satisfará el Estado también la cantidad de 50 pesetas por individuo por reparación y renovación de dichas prendas.

3.º Con el importe de tales aportaciones se constituirá un fondo especial, que será administrado por esa Dirección general o el Establecimiento en que considere conveniente delegarlo. La entidad administradora llevará a cada individuo una cuenta de vestuario, y el pago de las prendas que se facilitan, en cuanto exceda de la indicada subvención, será de cargo del consumidor, pudiendo autorizársele para abonar dicha diferencia en plazos mensuales y, caso de no cumplir este compromiso, retener-

sele de su gratificación mensual en la cuantía que proceda.

4.º La petición de nuevas prendas de uniforme, o de compostura de las que se tengan en uso, habrá de cursarse por conducto del Director o Jefe del Establecimiento respectivo y con su informe acerca de lo justificado de la pretensión. Las composturas de pequeño coste podrá autorizarse que se carguen en la cuenta de Obligaciones de la Prisión a que el Guardián pertenezca, dándose de baja su importe de la subvención anual del interesado y reintegrándose al Tesoro público en fin de año, bajo una sola partida, la cantidad a que esa clase de concesiones ascienda.

5.º Todo Guardián que cese definitivamente en el servicio, cualquiera que sea la causa, hará entrega al Director o Jefe del Establecimiento en que sirva, del uniforme de su uso, quedando éste a disposición de esa Dirección general, a la que se elevará un estado expresivo del número de prendas y su grado de conservación y aprovechamiento.

6.º El armamento de los Guardianes, cuando no presten servicio, se custodiará siempre en la Prisión respectiva, en lugar seguro, fuera del alcance de los reclusos y de personas extrañas, bajo la responsabilidad personal del Oficial encargado de la guardia, o, en su defecto, del Director o Jefe, quien en todo caso será responsable solidariamente por las infracciones de este precepto. Cuando el Guardián cese definitivamente en el servicio, su armamento quedará retenido y depositado, con las garantías de custodia antedichas, a disposición de esa Dirección general.

De Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1928.

PONTE

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Núm. 577.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Pérez Caballero y Mallagaray, Contador de cuarta clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, en la Tesorería-Con-

taduría de Hacienda de Zamora, en solicitud de licencia por enferma.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el Reglamento y Real orden de 12 de Regamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada y en virtud de la delegación que tengo conferida, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

ARTURO FORCAT

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALVS ORDENES

Núm. 1.053.

Ilmo. Sr.: El Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, aprobado por Real orden de 26 de Agosto de 1920, atendiendo a la necesidad de unificar en todas sus partes las disposiciones vigentes sobre organización de dicho Cuerpo y armonizarlas con el Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, trata de fijar en sus diferentes aspectos la situación legal de los individuos pertenecientes al mismo, pero no detalla, con la debida extensión, las normas de procedimiento que conviene seguir en cada caso, cuando es preciso aplicar los preceptos de algunos de sus artículos, señaladamente aquellos que se refieren a la provisión de las vacantes por concurso reglamentario y las concesiones de permuta y excedencia voluntaria.

En consecuencia de lo expuesto, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los artículos 7.º, párrafo primero, 9.º y 10 del expresado Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad de 26 de Agosto de 1920 (GACETA de 10 de Septiembre del mismo año), queden redactados en la forma siguiente:

"Artículo 1.º Las Inspecciones provinciales de Sanidad que vaguen en lo sucesivo, o sea a partir de la fecha de la presente disposición, se proveerán por concurso

En estos concursos podrán lo-

mar parte todos los individuos del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, adjudicándose las vacantes a los Inspectores que ocupen las mayores categorías administrativas, y dentro de ellas al que acredite mayor tiempo de servicios en el Cuerpo, contados desde la terminación del plazo posesorio en el primer destino.

En igualdad de categoría administrativa y tiempo de servicios en el Cuerpo, se adjudicarán las plazas por el orden de prelación en que figuren en la promoción correspondiente."

"Artículo 9.º Podrán concederse permutas entre los individuos del Cuerpo que se hallen en situación activa y lleven dos años como mínimo desempeñando las plazas respectivas; pero si a pesar de cumplir estos requisitos, cualquiera de los permutantes ha de ser jubilado por edad, en los dos años siguientes, la permuta no podrá concederse.

Las solicitudes de permuta se anunciarán en la GACETA, por término de veinte días y podrán autorizarse, previo informe del Real Consejo de Sanidad, siempre que dentro de dicho plazo no se hubiere presentado reclamación justificada por ningún Inspector en activo, que tenga categoría administrativa superior, o con igual categoría, mayor tiempo de servicios en el Cuerpo que cualquiera de los permutantes."

"Artículo 10. La excedencia voluntaria podrá concederse a cualquier funcionario de servicio activo que lo solicite, por período no menor de un año ni mayor de diez, siempre que lleve un año en la categoría y clase y no resulte perjuicio para el servicio.

El excedente continuará en el escalafón sin número, en el lugar que le corresponda por su antigüedad en la categoría, produciendo vacante, que será provista en la forma reglamentaria. Cuando lo solicite y haya vacante podrá volver al servicio activo, ocupando número efectivo dentro de la categoría que tuviera al pasar a la excedencia, y con arreglo al tiempo de servicios en la misma.

Si no hubiera disponible vacante de la categoría que le corres-

pondiera, pasará a ocupar la que exista, y al producirse vacantes en las categorías superiores, ascenderá con preferencia a los que ocupen éstas, hasta colocarse en la categoría que tenía al concedérsele la excedencia y el número que le corresponda por el tiempo de servicios en la categoría, pero este lugar será ya el definitivo a los efectos de los ascensos, siguiendo en dicho número y categoría, obteniendo lo que le corresponda hasta el término de su vida administrativa."; y

2.º Que se declaren anuladas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente reforma del Reglamento a que se alude.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Núm. 1.054.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese el día 18 del actual, por cumplir la edad que determina el artículo 5.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con el Real decreto de 22 de Junio de 1923 (GACETA del 23), el Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Santander D. Lucas Vicario de Castro, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al Real decreto de 7 de Noviembre de 1923 (GACETAS 9 y 10 del mismo mes).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

P. D.,

El Director general,

P E D R O B A Z A N

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.532.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación solicitando la ampliación de Secciones y creación de las Escuelas nacionales graduadas que en la misma se citan:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado en las vigentes disposiciones respecto a las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos, según favorables informes emitidos por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas:

Considerando lo prevenido en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911, Reales órdenes de 18 de Agosto de 1917, 2 de Noviembre de 1923 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de Noviembre de 1923 (GACETA del 6), dentro del improrrogable plazo de dos meses señalado; y

3.º Que los gastos que esta concesión supone serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º del mismo presupuesto los de material, de acuerdo con la distribución del crédito consignado para estas atenciones a que se refiere la Real orden de 3 de Agosto último (GACETA del 23).

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas Nacionales graduadas provisionalmente a que se refiere la Real orden fecha 29 de Septiembre de 1928.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	ESCUELA NACIONAL GRADUADA DE	SECCIONES			Remuneraciones a los Directores - Pesetas	COMO SE HACE LA GRADUACION
				NUMERO DE LAS QUE SE CREAN				
				Niños	Niñas	Párvulos		
1	Argamasilla de Alba...	Ciudad Real	Niños	2	»	»	125	A base de una unitaria.
2	Cenicientos...	Madrid	Niños	1	»	»	100	A base de dos unitarias.
3	Idem...	Idem	Niñas	»	1	»	100	Idem.
4	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Niñas (Arrabal de San Francisco)	»	3	»	125	A base de una unitaria.
5	Blanos	Gerona	Niñas	»	2	»	100	Idem.
6	Idem	Idem	Niños	»	2	»	»	Ampliación de dos Secciones.
7	Fuencarral	Madrid	Niños	2	»	»	100	A base de dos unitarias.
8	Idem	Idem	Niñas	2	»	»	100	Idem.
9	Fuenteovejuna	Córdoba	Niños	1	»	»	150	Idem.
10	Idem	Idem	Niñas	»	»	»	150	A base de tres unitarias.
11	Madrid	Madrid	«Jaimo Vera»	8	8	3	»	Nueva creación.
12	Idem	Idem	«Menéndez Pelayo»	8	8	3	»	Idem.
13	Milagro	Navarra	Niños	2	»	»	100	A base de una unitaria.
14	Idem	Idem	Niñas	»	2	»	100	Idem.
15	Olvéga	Soria	Niños	2	»	»	100	Idem.
16	Idem	Idem	Niñas	»	2	»	100	Idem.
17	Barbales de Mora	Teruel	Niños	2	»	»	100	Idem.
				30	28	8	1.550	

TOTALES.....

Núm. 1.533.

Ilmo. Sr.: Accediendo a solicitud del interesado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder a doña Rosario Fuentes Pérez, Profesora de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo, la excedencia voluntaria de su cargo en los términos y condiciones que fije la mencionada Ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.534.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo en el día de la fecha D. Carlos Lacome Cendry, Catedrático de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Valladolid, la edad de setenta y dos años fijada para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, de todas clases y categorías, por Real decreto-ley de 28 de Junio de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto sea jubilado dicho señor con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.535.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes hace tiempo que viene estudiando la orientación de un plan de protección a los hijos de cuantos integran el Magisterio nacional, que proteja, en primer término, a los huérfanos de ese Magisterio, y en lo que sea posible atienda a las graves dificultades que encuentra ese personal en la orientación profesional de sus hijos, cuando están alejados de los grandes centros de población, y en todos los casos que la protección se realice según la edad y en armonía con las vocaciones y aptitudes.

Sobre tan importante asunto me

habrá de producir gran tranquilidad en el Magisterio y hacer más fecunda su labor, tiene este Ministerio criterio y plan formado, a los que desea unir los puntos de vista y proyectos de los Maestros nacionales que en sus distintas Asociaciones estudian esta cuestión y recientemente la hicieron objeto de sus deliberaciones en sus últimas Asambleas.

A este fin,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se constituya una Junta, presidida por el Director general de Primera enseñanza y compuesta, además de los Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio, de la Confederación Nacional de Maestros y de la Asociación de Maestros de Madrid, del Director de la Escuela Normal de Maestros, del Inspector Jefe de Primera enseñanza, y como Secretario, el Jefe encargado de la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio.

2.º Los fines de esta Junta serán estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio nacional y la ordenación para distribuir esos ingresos en las diferentes formas de realizar esa protección, según se trate de huérfanos o de hijos de funcionarios en activo, y en todos los casos según la edad, siempre atendiendo a las aptitudes y vocaciones en la orientación profesional, estudiando además el funcionamiento de esa ordenación para que se realice por el Magisterio mismo con la precisa intervención del Estado.

3.º Que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, dicha Junta deberá presentar una Memoria-informe sobre los fines señalados en el apartado segundo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Concurso para la provisión de plazas de Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos, con destino en la Zona española de Protectorado en Marruecos.

Se proveerán por concurso de méritos entre los Oficiales terceros del Cuerpo de Telégrafos que lo soliciten las vacantes de su categoría existentes en Estaciones telegráficas de la Zona española de Protectorado.

Cada una de estas plazas está dotada con 3.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación anualmente, más las gratificaciones que por prestación de servicio en horas extraordinarias puedan corresponderles con arreglo al Reglamento aprobado por Dahir de 3 de Mayo próximo pasado, inserto en el *Boletín Oficial* de la Zona correspondiente al 25 de dicho mes.

Los solicitantes remitirán sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias, en la Presidencia del Consejo de Ministros, donde deberán tener entrada antes de las catorce horas del día 31 del actual, acompañadas de la hoja de servicios de los interesados, cerradas en fin de Septiembre próximo pasado, debidamente calificadas por sus Jefes, adjuntándose cuantos documentos estimen necesarios los solicitantes para acreditar los méritos alegados, así como las publicaciones de que sean autores, relativas a materias propias de la especialidad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1928.—
El Director general, El Conde de Jordana.

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de Abril de 1928, del obrero Mariano Hernández, de veintiocho años de edad, casado; pudiendo reclamar sus herederos legítimos la indemnización correspondiente en Buenos Aires.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Ludivina Pardo Sánchez, Cándido Acuña, Manuel López, José Rego, Albino Robledo Pizón y José Onieva.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente de trabajo, ocurrido el 13 de Agosto de 1928, del obrero Jesús Fernández Gutiérrez; pudiendo reclamar sus herederos legítimos la indemnización correspondiente en Buenos Aires.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Ricardo Martínez, José Curbells Carlos, Concepción Pousa Borrajo y Francisco José Juan Forba.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul de España en Toulouse, participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Dolader Guillén, natural de Caspe, ocurrido el 9 del corriente en el Hotel Deux Nations, barrio du Serial, Alcañía de Fos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul de España en Costa Rica participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Mariana Rico Navas, natural de Nerja (Málaga), hija de José y de Mariana, de sesenta y cinco años de edad, viuda de Enrique Navas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul de España en Montreal participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Benito Rivas Galego.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Lillo se halla vacante, por promoción de D. José Aparicio Morales, que la desempeñaba, y después de haber sido declarado desierto el concurso entre excedentes de Juzgados suprimidos a que fué arunciada, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los casos señalados en el artículo 40 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevista en el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, G. del Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Junio de 1926 y de la Real orden de 30 de Diciembre del mismo año, se anuncian las vacantes de Secretarías existentes en los Juzgados de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan y Belchite, ambas de categoría de entrada, que deben proveerse entre excedentes de los Juzgados suprimidos y con arreglo a lo prevenido en las citadas disposiciones.

Los interesados dirigirán sus instancias a los Colegios de Secretarios judiciales de las respectivas Audiencias dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando la Secretaría para la que deseen ser nombrados por orden de preferencia, y los Presidentes de las Audiencias las remitirán a este Ministerio en los diez días siguientes.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cartagena se halla vacante, por traslación de D. Aniceto Bocos de Francisco, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, G. del Valle.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Irene Martínez y Martínez, Auxiliar de primera clase, adscrito a esa dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe se ha servido concedérsela por quince días, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Jefe de Personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en Is...

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Luis de Torres Ballesta, Jefe de Administración de tercera clase, adscrito a esa dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Jefe de Personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en Cáceres.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE AR- CHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y AR- QUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

(Continuación.)

57.310.—Sueldos, haberes y gratificaciones del personal del Ejército, por Eduardo San Martín Losada.

Madrid, 1927. Imprenta del Patronato de Intendencia e Intervención Militares.—Uno en 4.º, páginas VI-359 (420.)

57.311.—Cuenta de la lavandera. Via iris. Antenas siderales (poesías), por Ramón Goy de Silva.

Madrid, 1927. Imprenta de G. Hernández y Galo Sáez.—Uno en 8.º, con 291 páginas. (36.678.)

57.312.—El tesoro de los Montfies (novela), por Angel Menoyo y Portales.

Toledo, 1927. Editorial Católica Tolemana.—Uno en 8.º, con 314 páginas. (36.679.)

57.313.—La huída (novela), por José Más Laglera.

Madrid, 1927. Imprenta de G. Hernández y Galo Sáez.—Uno en 8.º, con 346 páginas. (36.680.)

57.314.—Los héroes populares.—Antonio Ruiz.—La vida extraordinaria del campeón de Europa.—Ramón de la Serna y Espina.

Madrid, 1926-1927. Sucesores de Rivadeneyra, S. A.—Uno en 8.º, páginas 115. (36.681.)

57.315.—La extraviada, drama en cuatro actos en prosa; Emérito Serrano Pérez.

Madrid, 1928. Imp. Radio.—Uno en 8.º menor, páginas 120. (36.682.)

57.316.—Viva la cocina, humorada cómica-lírica en un acto, dividido en dos cuadros; música de Vicente

Pastallé Comellas, Fernando García Miranda Rato y Pío Cabañas Font.

Barcelona, 1928. Imp. de la Casa Provincial de Caridad.—Uno en 8.º mayor, páginas 45. (13.213.)

57.317.—Camí del cel, Missa pel P. Bernat de la Creu.—Meditaciones i oraciones devotes per als que desitgin complir amb els deures de boncritiá. Manufacturas Lloréns, S. A., con el pseudónimo de P. Bernat de la Creu.

Barcelona, 1928.—Uno en 16.º, páginas 154. (13.279.)

57.318.—La aventurera, zarzuela en dos actos, letra de los Sres. Linares Becerra y Tellaecho, Ernesto Pérez Rosillo.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, páginas 42. (36.683.)

57.319.—La del Soto del Parral, zarzuela en dos actos; letra de Carreño y Sevilla, Soutullo y Vert (Severiano Soutullo y Juan Vert y Carbonell).

Madrid, 1927. Lit. de la Sociedad de Autores Españoles.—Uno en folio, páginas 103. (36.684.)

57.320.—El truco de Rosario, apunte de vodevil en un acto, tres cuadros y un apoteosis; música de A. Bodalo, "Eulalio Luiset", pseudónimo de Consuelo Portella Audet y Francisco Rodríguez Micó.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 8.º, páginas 50 y una de erratas. (36.685.)

57.321.—La del soto del Parral, zarzuela en dos actos y tres cuadros, en prosa, original; música de los Maestros Soutullo y Vert. Luis Fernández de Sevilla, pseudónimo de Luis Fernández García, y Anselmo Carreño. (Anselmo Cuadrado Carreño).

Madrid, 1927. Gráficas Levante.—Uno en 8.º, páginas 74. (36.686.)

57.322.—Sevilla (evocación) para guitarra. E. Pujol (Emilio Pujol Villarrubi).

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas. (13.281.)

57.323.—La Villana, zarzuela en tres actos; letra de Romero y F. Shaw. Amadeo Vives y Roig.

Madrid, 1927. Lit. de la Sociedad de Autores Españoles.—Uno en fol., páginas 272. (36.688.)

57.324.—La escritura y la caligrafía inglesa. Dámaso Sanz Martínez. del texto, uno de los dibujos y fotografías.

Santander, sin a. 1927.—Uno en 4.º apaisado, ocho hojas y 20 láminas. (380.)

57.325.—Kosmópolis. Magazine de Olympia. José Amador Baré, del texto, y José Castells Sumilla de las decoraciones.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 4.º, 19 hojas y ocho láminas. (13.292.)

57.326.—Trigonometría rectilínea y Geometría especial del triángulo. Ramón José Izquierdo y Garrido.

Madrid, 1928. Imp. de A. Sáenz.—Uno de 19 por 13 centímetros, páginas 92 y una de colofón. (36.689.)

57.327.—Alumbrado eléctrico; Juan Valenzuela y Malo de Molina.

Sevilla, 1927. Antonio Padura.—Uno en 4.º con 56 páginas. (1.179.)

57.328.—Dinamos de corriente continua. Producción y distribución de la energía; Juan Valenzuela y Malo de Molina.

Sevilla, 1927. Antonio Padura.—Uno en 4.º con 47 páginas. (1.180.)

57.329.—Electrotermia; Juan Valenzuela y Malo de Molina.

Sevilla, 1927. Antonio Padura.—Uno en 4.º con 66 páginas y una de índice. (1.181.)

57.330.—Uruguay, tango. Nuevo estilo argentino; Narciso Carbonell Turbau.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 8.º apaisado con dos hojas. (13.823.)

57.331.—Mapa topográfico nacional de España en escala de 1:50.000, sin orografía y con orografía. Hojas: número 388, Lérida; 392, Sabadell; 393, Mataró; 413, Gelsa; 418, Montblanch; 444, Flix. La Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.

Madrid, 1927. Litografía del Instituto Geográfico y Catastral.—Doce hojas de 0,555 por 0,371 las números 388, 392, 393, 413 y 418, y 0,558 por 0,371 la número 444, respectivamente, con 12 páginas. (36.690.)

57.332.—Mapa topográfico nacional de España en escala de 1:50.000, sin orografía y con ella. Hojas: número 445, Cornudella; 654, Puente del Arzobispo; 814, Villanueva de la Fuente; 842, Liéter; 867, Elche de la Sierra. La Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.

Madrid, 1927. Litografía del Instituto Geográfico y Catastral.—Diez hojas de 0,558 por 0,370, 0,571 por 0,370, 0,578 por 0,370, 0,580 por 0,370 y 0,582 por 0,370, respectivamente.—Doce hojas. (36.691.)

57.333.—Mapa magnético de España para la época de 1924. 0. = líneas isógonas, en escala 1/1.500.000. La Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.

Madrid, 1927. Lit. del Instituto Geográfico y Catastral.—Tres hojas de 0,798 por 0,610, respectivamente. Tres hojas. (36.692.)

57.334.—Sinfonía (2.ª), para orquesta de cuerda. Partitura, Jaime Pahissa Jó.

Barcelona, 1927. A. Boileau y Bernasconi.—Uno en folio mayor, con 52 páginas y portada. (13.284.)

57.335.—Himno cooperatista, para coro de hombres. Partitura. Juan Salas Antón, de la letra, y Jaime Pahissa Jó, de la música.

Barcelona, 1927. A. Boileau y Bernasconi.—Uno en folio, con cuatro páginas y cubierta. (13.285.)

57.336.—Nit de somnis. Noche de ensueños. Nit de songes. Poema para orquesta. Partitura. Jaime Pahissa Jó.

Madrid, 1927. A. Boileau y Bernasconi.—Uno en folio mayor, con 21 páginas y portada. (13.286.)

57.337.—Monodia para orquesta.—Partitura. Jaime Pahissa Jó.

Barcelona, 1927. A. Boileau y Bernasconi.—Uno en folio mayor, con 15 páginas, dos de portada y nota, y cubierta. (13.287.)

57.338.—Pregant. Violoncel. o violi i piano. Guillermo Brugarelas Canals.

Barcelona, 1927. Unión Musical Española.—Uno en folio mayor, con tres hojas. (13.288.)

57.339.—"Nadal", "Maieneonia", "Per una flor de romani"; Ricardo Lamote de Grignón, la música, y Pedro Benavet García, Rosendo Llatas Torner y José Carner Puigoriol, de las letras, respectivamente.

Barcelona. Sin año, 1927.—Unión Musical Española.—Uno en folio mayor, páginas, 8. (13.290.)

57.340.—"En Jan Passadies", Juan Durán Boix, de la música, y Salvador Roca y Roca, de la letra.

Barcelona. Sin año, 1928.—Unión Musical Española.—Uno en folio mayor y dos hojas (13.291.)

57.341.—Compendio de materia farmacéutica vegetal, tomo primero; Ricardo Serrano López-Hermoso.

Granada, 1927.—Litografía y Litografía de Paulino Ventura Traveset.—Uno en cuarto, págs. 315 (406.)

57.342.—"La niña de los sueños", comedia en tres actos, original; José María Granada, pseudónimo de D. José María Martín López; D. José Rojas Moreno y D. José María Espinosa Arias.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en octavo apaisado, páginas, 59. (36.693.)

57.343.—Repertorio doctrinal y legal, por orden alfabético, de la Jurisprudencia civil española, establecida por el Tribunal Supremo, desde 1.º de Enero de 1921 al 31 de Diciembre de 1921. Tomo IX. La Redacción de la *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*.

Madrid, 1925. Talleres tipográficos del Editor.—Uno en 4.º, con 691 páginas. (36.694.)

57.344.—"La mala uva". Juguete cómico en tres actos, original de Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández.

Madrid, 1928. Gráficas Levante.—Uno en 8.º, con 84 páginas. (36.695.)

57.345.—María del Mar, adaptación escénica, en tres actos, de la novela de Miguel de la Cuesta.

Madrid, 1927.—Uno en 8.º, páginas 131. (36.696.)

57.346.—Las alondras, comedia lírica en dos actos; el segundo dividido en tres cuadros; música de Jacinto Guerrero, Federico Romero de Sarchaga y Guillermo Fernández Shaw.

Madrid, 1928. Sucesores de Rivadeneira.—Uno en 8.º, págs. 76. (36.697.)

57.347.—Por los senderos del mundo creyente; Félix Urabayen Guindo.

Madrid, 1928. Talleres Espasa Calpe, S. A.—Uno en 8.º, páginas 286 y una de índice (36.698.)

57.348.—¿Deben casarse las que fueron madres?, película dramática en seis partes, argumentación y escenificación; Tomás Duch Belmonte.

Ejemplar escrito a máquina.—Un cuaderno en fol. 16 hojas. (2.134.)

57.349.—Anales gaditanos (apuntes para la Historia), curiosidades recopiladas y anotadas por... (Tomo I).—Serafín Pró Ruiz.

Cádiz, 1927. Imp. de Manuel Cerón. Uno en 4.º, páginas 261 y seis hojas de índice. (401.)

57.350.—"La Nazarena". Drama romántico en dos actos, original de Ricardo Estrada Estrada.

Barcelona, sin año (1928). Mateci.—Uno en 8.º con 62 páginas. (13.295.)

57.351.—Quimioterapia de la tuberculosis, por el Doctor Luis Sayé Semper.

Madrid, 1928. Talleres Espasa-Calpe, S. A.—Uno en 4.º, con 254 páginas, dos de índice, erratas, láminas, gráficos. (36.699.)

57.352.—Colección levantina.—Tres danzas valencianas.—Contiene: a), Danca dels riquets; b), Danca de la colla antiga; c), Danca de la colla montayenga o coplas de mi tierra, por Manuel Palau Oix.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con nueve hojas. (2.136.)

57.353.—Mestres (pasodoble), por Vicente Jorge Barrera.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con dos hojas. (2.137.)

57.354.—"Te diré", schottis madrileño, por Luciano Ramalli Barilioni.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con dos hojas. (36.700.)

57.355.—El Fomento.—Revista de Obras públicas, Minas, Agricultura, Industria, Montes y Legislación. Año XLVII.—Números 21, 33 al 2.168.—Enero a Diciembre de 1927.—Varias.

Madrid, 1927. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—Uno en folio mayor; 36 números de cuatro páginas cada uno. (36.701.)

57.356.—"En la noche del dolor". Novela, por José Bonachea, súbdito cubano.

Madrid, sin año (1927). Imprenta de Palomeque.—Uno en 8.º con 176 páginas, dos de índice y colofón. (36.702.)

57.357.—Jornadas médicas de Madrid para el progreso de las Ciencias. Conclusiones del trabajo presentado por el Doctor José Bellver de Ayora, Valencia (España), y naturaleza, causas leves y definición del cáncer. Bases científicas de su mejor curación, por José Bellver y Mateo.

Valencia, 1928. Del autor.—Uno en 4.º, con dos hojas. (2.138.)

57.358.—Frecuentiss. One step, pasodoble, por Ricardo Yust García y Pedro Laina Marina, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (36.703.)

57.359.—Contabilidad simplificada en sustitución del libro de ventas, por B. Basana Amat (Baldomero Basana Amat).

Barcelona, sin año (1927). Imprenta Omega.—Uno en 4.º, con 83 páginas, dos de índice, una de imprenta y una de cuadro. (13.297.)

57.360.—"Mal querer". Fado para canto y piano. Enrique Ros y Torné, de la letra y de la música.

Madrid, 1928. Faustino Fuentes.—Uno en folio, dos páginas y portada. (36.704.)

57.361.—"La sirena de los ojos rojos". Drama policélico en tres actos y en prosa, original de José Rodrigo Pechuán.

Ejemplar escrito a máquina.—Un tomo en 4.º; 17 hojas el acto primero, 17 el segundo y 15 el tercero; portada y cubierta. (2.139.)

57.362.—"La emoción iluminada". Versos, por Ramón García-Diego de la Huerga.

Madrid, 1927. Imprenta de Zoila Ascasibar y Compañía.—Un tomo en

8.º menor, con 107 páginas y una de colofón. (36.705.)

57.363.—"El soldado desconocido". Novela. Tomos primero, segundo y tercero, por Antonio Fosati Calvi.

Madrid, 1925-1927. Imprenta Miguel Albero.—Tres en 4.º: 1.151 páginas el tomo primero, 1.975 el segundo y 1.357 el tercero. (36.706.)

57.364.—"Los Cármenes de Granada". Novela, por Armando Palacio Valdés.

Madrid, 1927. Imprenta Helénica.—Uno en 8.º, con 303 páginas. (36.707.)

57.365.—Estudios elestásticos. Revista trimestral, escrita por los Padres de la Compañía de Jesús: Año 6.º, 1927. Tomo VI. Enero a Octubre, 1927. Varios.

Madrid, 1927. Editorial Ibérica.—Uno en 8.º, con 448 páginas. (36.708.)

57.366.—Razón y Fe. Revista quincenal hispano-americana, redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Año 27. Tomos 78, 79, 80 y 81, Enero a Diciembre de 1927. Varios.

Madrid, 1927. Establecimiento tipográfico Huelves y Compañía.—Cuatro en 4.º menor.—Páginas 576 el tomo 78, 576 el tomo 79, 448 el tomo 80 y 576 el tomo 81. (36.709.)

57.367.—Geografía Económica y Política.—Europa.—II. Asia-Africa.—III. América-Oceanía, por José Ibáñez Martín.

Murcia, 1927. Tipografía San Francisco y tipografía "La Verdad".—Dos en 4.º Páginas VIII-141 el tomo primero y 154 y cuatro de índice el segundo. (262.)

57.368.—Nociones de Geografía de América, por José Ibáñez Martín.

Murcia, 1927. Talleres tipográficos de Carlos García.—Uno en 4.º con 175 páginas y una de índice. (263.)

57.369.—Comparaciones entre la selfactina y la continua de anillos. Conferencia.—B. Pahissa Faura. (Baudillo Pahissa Faura).

Barcelona, 1927. Imprenta "La Renaixensa".—Uno en 8.º, con 67 páginas y cuatro hojas de tablas. (13.299.)

57.370.—Whisky Again (fox-trot), por A. Vila Piqué (Alfonso Vila Piqué).

Barcelona, sin año, 1927. Bloileau y Bernasconi.—Uno en folio menor, con dos hojas.

57.371.—Daisy (fox-trot), por A. Vila Piqué (Alfonso Vila Piqué).

Barcelona. Sin año, 1927. A. Bloileau y Bernasconi.—Uno en folio menor, con dos hojas. (13.301.)

57.372.—El Héroe ciego (novela), por Teodoro Terrés Lladó.

Murcia, 1927. Imprenta Lourdes.—Uno en 8.º, con 38 páginas. (416.)

57.373.—Sonatina, original, por Federico Moreno Torroba.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio doble, con cinco hojas y portada. (36.710.)

57.374.—Enyorament, sardana, por Asunción Sánchez Usall.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, con dos hojas. (13.302.)

57.375.—La tribu alegre, shimy, por Ballester Pastor y Martra (Vicente Ballester Pastor e Idefonso Alier y Martra).

Madrid, 1927. Enrique Durán.—Uno en folio, con dos hojas y portada. (36.711.)

57.376.—Crepúsculo (tango), por Ballester Pastor y Martra (Vicente Ballester Pastor e Idefonso Alier y Martra).

Madrid, 1927. Enrique Durán.—Uno en 4.º con dos hojas. (36.512.)

57.377.—¡Malditos riegos...! Apuntes andaluces, tomados del natural, por José Rodríguez Valentín.

Sevilla, 1928. Mejías y Susillo, impresores.—Uno en 8.º, con 47 páginas. (1.182.)

57.378.—Una mujer de su casa, por Augusto Martínez Olmedilla.

Madrid, 1927. Sindicato de Publicidad.—Uno en 8.º, con 258 páginas. (36.713.)

57.379.—Dale un beso a papá, comedia en tres actos y en prosa, original de Antonio Suárez Ruiz.

Madrid, 1928. Sucesores de R. Velasco.—Uno en 8.º, con 66 páginas. (36.714.)

57.380.—Campo, poesías, por Raimundo de los Reyes García del texto, y Luis Gil de Vicario del dibujo de la cubierta.

Murcia, 1927. — Tipografía San Francisco.—Uno en 4.º, con 118 páginas, tres de índice y una de colofón. (265.)

57.381.—Don Pablote, comedia en tres actos, en prosa, por Luis Salado y Salado.

Ejemplar escrito a máquina.—Tres cuadros en 4.º, con 40 páginas el acto primero, 40 el segundo y 39 el tercero. (36.715.)

57.382.—¡Abajo el modernismo!, canción schottis, por Jerónimo Mauricio Farré de Calzadilla.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 8.º apaisado, con dos hojas y portada. (36.716.)

57.383.—La ofrenda, entremés inspirado en una leyenda medioeval, original de Matilde Ribot de Montenegro (doña Matilde Ribot y Van-Halen de Montenegro).

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 8.º apaisado, con 16 páginas y dos de portada y personajes. (36.717.)

57.384.—El sant de la tia o un miracle de Santa Rita, passa-temps en un acte i en prosa, original de J. Soler Parcerisa (José Soler Parcerisa).

Barcelona, 1928.—Imprenta Fill de Domingo Casanovas.—Uno en 8.º, con 15 páginas. (13.304.)

57.385.—Compendio de Derecho administrativo. Parte especial. Materia administrativa. Servicios administrativos, por José Gascón y Martín.

Madrid, 1927. Imprenta Clásica Española.—Uno en 8.º, con 243 páginas. (36.718.)

57.386.—Para vos...!, tango, por Bartolomé Martínez Bisbal.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, con dos hojas. (417.)

57.387.—Recuerdo, tango fantasía, por Bartolomé Martínez Bisbal.

Uno en folio, con dos hojas. (418.)

57.388.—El último grito, capricho cómico lírico en un acto y cuatro estampas animadas, en prosa y original; música del maestro Bódalo, Juan Fernández Hernando y "Eulalio Luiset", seudónimo de Portella Audet.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 8.º, con 55 páginas y una de erratas. (36.719.)

57.389.—Veinte mil leguas de viaje submarino, fantasía, en cuatro capítulos, distribuidos en 15 cuadros, inspirada en el pensamiento de la célebre novela de Julio Verne que lleva el mismo título. Ilustraciones musicales del maestro Eugenio Ubeda. Pascual Guillén Aznar, Manuel Carballeda Ortiz y Baerla, seudónimo de Enrique Rambal García.

Madrid, 1928. Talleres Poligráficos, S. A.—Uno en 8.º, con 46 páginas. (36.720.)

57.390.—Solera fina, sainete en tres actos y en prosa, por Joaquín Abatí y Díaz y Juan Fajardo Forgozo.

Madrid, 1928. Prensa Moderna.—Uno en 8.º, con 69 páginas. (36.721.)

57.391.—Panegíricos de San José, Esposo de María. Tomo I. (Séptima serie de sermones de la Biblioteca Manual Predicable), por Esteban Monegal y Nogués.

Barcelona, 1927. Imprenta de E. Subirana.—Uno en 8.º, con 344 páginas y una de índice. (13.305.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

De conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 6.º del Estatuto, texto refundido de las disposiciones orgánicas y reglamentarias para el régimen del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, aprobado por Real decreto de 25 de Abril último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a D. José del Rosario García, Portero quinto de los Ministerios civiles, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, más moderno entre los de su clase, a servir igual cargo en el Distrito minero de dicha capital, creado por Real orden de 4 de Octubre de 1927.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Jefe Interino del Negociado Central, J. Enrique Alfonso. Señores Oficial Mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de Pagos de la misma.

De conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 6.º del Estatuto, texto refundido de las disposiciones orgánicas y reglamentarias para el régimen del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, aprobado por Real decreto de 25 de Abril último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a Valero Bellido Rojo, Portero cuarto de los Ministerios civiles, afecto a la Jefatura

de Obras públicas de Zaragoza, más moderno entre los de su clase, a servir igual cargo en el Distrito minero de dicha capital.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Jefe interino del Negociado Central, J. Enrique Alfonso.

Señores Oficial Mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de Pagos de la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en turno de cesantes, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, en condición de excedente activo, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Valencia, de conformidad con el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918, a D. Modesto Nogués González, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 9.º, artículo 1.º de la Sección 15 del presupuesto vigente, en la vacante que resulta por pase al Circuito Nacional de Firmes especiales de D. José Couñiño.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928.—El Jefe interino del Negociado Central, J. Enrique Alfonso.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por el Sobrestante segundo de Obras públicas D. Juan Alfonso Ortega, afecto a la Jefatura de Las Palmas, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, el favorable informe del Ingeniero Jefe a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Sobrestante, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, y, por tanto, con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928.—El Director general, P. D., El Jefe de Negociado, Paramés. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Ramis Llompard, en solicitud de que se le concedan treinta días de licencia para asuntos propios:

Vistos el favorable informe del Ingeniero Jefe del Negociado de Aguas de ese Centro directivo, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y el artículo 43 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero, y, en su consecuencia, concederle treinta días de licencia para asuntos propios, y, por tanto, sin derecho a percibo de sueldo.

De orden del señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1928.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Paramés.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199, fecha 9 de Septiembre último, se anuncia una vacante que en la actualidad existe en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, que ha de cubrirse entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ella puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Paramés.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199, fecha 9 de Septiembre último, se anuncia una vacante que en la actualidad existe en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, que ha de cubrirse entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ella puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Paramés.

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Vista el acta de subasta celebrada el 25 de Agosto de 1928 de las obras del puente sobre el río Noguera-Pallaresa, en la carretera de Llavorsí a Andorra, provincia de Lérida, y las instancias dirigidas a esta Dirección

general de Obras públicas en 28 de Agosto y 4 de Septiembre siguientes por D. Miguel Garau Riu, Gerente de La Constructora, S. A., y D. Raimundo Dalmau Domínguez, en representación de D. Rafael Ferrer Luna, respectivamente:

Resultando del acta de la subasta que de los tres pliegos existentes para optar a ella resultó ser el más ventajoso el presentado en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, suscrito por D. Miguel Garau Riu, como Gerente de la Sociedad anónima La Constructora, S. A., comprometiéndose a la ejecución de las obras por la suma de 16.750 pesetas; al que seguía, por orden de bajas, otro suscrito por D. Rafael Ferrer Luna, vecino de Isona (Lérida), que licitó en Lérida, quien se comprometió a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de 102.000 pesetas, por lo que la Mesa adjudicó provisionalmente el servicio a la Sociedad La Constructora, S. A., por la suma de 16.756 pesetas:

Resultando que el Sr. Garau, en su instancia, expone sufrió una equivocación al señalar la cifra de 16.750 pesetas, en lugar de 116.750 pesetas, que fué su propósito, por lo que suplica sea relevado del compromiso de la ejecución de la obra indicada y le sea devuelto el depósito provisional que sirvió de base para la presentación de indicado pliego:

Considerando que sin el error cometido la adjudicación correspondía a D. Rafael Ferrer, que se comprometía a realizar el servicio por la cantidad de 102.000 pesetas, lográndose un beneficio para la Administración con la adjudicación a esta última proposición,

Esta Dirección general ha resuelto considerar como proposición más ventajosa la de D. Rafael Ferrer Luna, que licitó en Lérida, comprometiéndose a ejecutar las obras del puente sobre el río Noguera-Pallaresa, en la carretera de Llavorsí a Andorra, provincia de Lérida, en el plazo de catorce meses y por cantidad de 102.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 118.035,56 pesetas la baja de 16.035,56 pesetas en beneficio del Estado, y adjudicarla definitivamente su construcción, anulándose la de don Miguel Garau Riu, con devolución de la fianza provisional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Lérida.

SECCION DE PUERTOS

Concesiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Manuel Ojeda Pacheco, en solicitud de autorización para instalar un depósito flotante de carbones en el puerto de Málaga, de los clasificados en la clase D. por las disposiciones vigentes:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Puertos:

Resultando que durante el plazo de información pública no fué presentada ninguna reclamación contra lo solicitado:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión el Ayuntamiento de Málaga, el Consejo provincial de Fomento, la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación; la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el Gobierno civil de la misma, el Ministerio de Hacienda y el Consejo Nacional de Combustibles, formulando opinión contraria la Comandancia de Marina, el Ministerio del ramo y la Junta de Obras, fundada en la reducida capacidad del puerto:

Considerando que la Real orden número 1.784 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Diciembre de 1927, prevé en el puerto de Málaga la instalación de un depósito flotante de la clase D., y que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares, y que según informa el Consejo de Combustibles la instalación solicitada será beneficiosa para los intereses generales siempre que pueda hacerse en forma que deje a salvo los inconvenientes señalados por la Comandancia de Marina y Junta de Obras.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado por D. Manuel Ojeda Pacheco, con las condiciones generales que preceptúan el apartado A. de la Real orden de 21 de Febrero último (GACETA del 1.º de Marzo).

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el de la Junta del puerto, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert. Señor Gobernador civil de la provincia de Málaga.

AGUAS

Trabajos hidráulicos

Dispuesto por Real orden de 8 de Septiembre de 1928 que se someta a información pública el proyecto del trozo tercero de la carretera o camino de servicio en la zona del canal de Flego del Guadalquivir,

Esta Dirección general ha acordado señalar un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en este Ministerio y en el Gobierno civil de Sevilla.

Las reclamaciones se han de presentar en dicho Gobierno

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

Nota extracto para la información.

Este trozo ha de enlazar la carretera del Estado de Lora del Río a La Campana con la de Guadajoz a Carmona, habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto por Real orden de 8 de Septiembre de 1928.

El trazado de este trozo de carretera se desarrolla por terreno llano; en su mayor parte va por caminos públicos, que son la vereda de Lora del Río a Carmona, el camino de herradura y vereda de Córdoba a Sevilla. Parte de la carretera de Lora del Río a La Campana, en las proximidades del puente construido sobre el río Guadalquivir, va por terreno de propiedad particular, para separarse de la barranca del río en unos cuatrocientos metros, para seguir después por la vereda de Lora del Río a Carmona en unos tres kilómetros, dejando a continuación ésta para seguir por el camino de herraduras que va de Lora del Río a los cortijos de Azanaque y Real Tesoro, para ir después, en un trayecto de tres kilómetros, por la vereda de Córdoba a Sevilla, y a continuación cruza el canal principal de riego para ir por dicho camino de herraduras y terrenos de propiedad particular a buscar el cruce del río Corbones. Se continuará el trazado por detrás del caserío del Real Tesoro, y dejando el canal a la izquierda, por terreno de propiedad particular y el camino que va a la estación de Guadajoz para seguir después por la banqueta del canal entre éste y la línea férrea de Córdoba a Sevilla, para cruzar después el arroyo de la Adelfa, y después de cruzar el ferrocarril de Guadajoz a Carmona, terminar en la carretera de este nombre, en las proximidades de la estación de Guadajoz.

Este trozo de carretera está trazado en los términos municipales de Lora del Río a Carmona, con una longitud total de 15.447,29 metros, dándole los anchos de firme y paseos correspondientes a una carretera de tercer orden, o sean seis metros de ancho, distribuidos en 4,50 metros para el firme y paseos laterales de 0,75 metros de ancho cada uno.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Rabanales, en el kilómetro 397 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Miguel Cabrera Castro, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cuatro meses, por la cantidad de 244.203,52 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 297.446,44 pesetas, teniendo al adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Patronato, el Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección y adjudicatario, D. Miguel Cabrera Castro, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Villa del Río, en los kilómetros 348 al 349,205, de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cinco meses, por la cantidad de 187.234,47 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 240.723,15 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección y adjudicatario D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Pedro Abad, en los kilómetros 365,829 al 367, de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Cádiz,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cinco meses, por la cantidad de 187.394,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 234.830 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección y adjudicatario D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por La Carlota, en los kilómetros 431,600 al 432 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cinco meses, por la cantidad de 164.536,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 189.405 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección y adjudicatario D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Andújar, en los kilómetros 322 al 325 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Jaén,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cinco meses, por la cantidad de 351.095,99 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 438.924,85 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección y adjudicatario D. Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

CONCESION

Vista la instancia suscrita en 18 del pasado mes por D. Arturo Soria Hernández, en concepto de Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., solicitando la concesión de un ferrocarril secundario sin subvención ni garantía de interés, con arreglo a la Ley de 23 de Febrero de 1912, que, partiendo de la actual terminación del tranvía del Colegio de la Paloma, termine en la Colonia de Peña Grande, en término municipal de Fuencarral:

Resultando que en dicha instancia solicita el peticionario de este ferrocarril para el mismo las ventajas que le conceden los artículos 2.º y 29 de dicha Ley; y que el depósito constituido lo es en cuantía suficiente a cubrir el importe del 1 por 100 de la apreciación alzada de la obra que se proyecta construir:

Vista la Ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 y el Reglamento dictado para su ejecución,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta capital, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que pudieran mejorar la formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento dictado para ejecución de la citada ley de Ferrocarriles secundarios.

Lo que comunico a V. E. a los efectos procedentes y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928.—El Director general, Faquineto.

Señor Gobernador civil de Madrid.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por D. José Olón Torres, Interventor de línea del Estado en la Explotación de ferrocarriles, afecto a la primera División, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga como ampliación a la licencia que le fué concedida, por enfermo, por Real orden de 4 de Septiembre próximo pasado:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don Manuel Navarro, Médico forense del Juzgado de Valencia de Alcántara; el informe favorable del Ingeniero Jefe a cuyas órdenes presta sus servicios el interesado, y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Interventor, y, en su consecuencia, concederle un primer mes de prórroga, con medio sueldo, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Valencia de Alcántara.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos

años. Madrid, 1.º de Octubre de 1928. El Director general, Faquineto. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por D. Antonio Ruiz y Ruiz, Interventor de Sección del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, afecto a la primera División, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia, por encontrarse enfermo:

Vistos el certificado facultativo, que al efecto acompaña, expedido por el Subdelegado de Medicina del partido judicial de Monforte de Lemos D. José de Fontecha; el informe favorable del Ingeniero Jefe de la expresada División a cuyas órdenes presta servicio el interesado, y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el expresado Interventor D. Antonio Ruiz y Ruiz, concediéndole un mes de licencia por enfermo, y por consecuencia, con derecho a percibo de sueldo entero, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y con residencia en Málaga.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1928. El Director general, Faquineto.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

PERSONAL

Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, afecto al Distrito minero de Vizcaya, D. Enrique Riera Coello, solicitando un mes de licencia por enfermo, que justifica con certificación facultativa bastante, que acompaña:

Visto el informe favorable emitido por el Jefe del mencionado Distrito minero de Vizcaya,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con goce de sueldo entero, al referido Ingeniero tercero del Cuerpo de Minas, D. Enrique Riera Coello.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1928. El Director general, S. Fuentes Pila. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.